



IV. Administración Local

Ayuntamientos

Morasverdes

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Morasverdes (Salamanca) con el fin de cambiar las condiciones urbanísticas del Sector 1 "Tras la Iglesia".

Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales (le Morasverdes con el fin de cambiar las condiciones urbanísticas del Sector 1 "Tras la Iglesia", promovida por Doña Isabel Alonso Pérez y 16 más, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo 154.3 del citado Decreto 22/2004, pudiéndose examinar el expediente en horario de oficina los lunes, martes, miércoles y jueves en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentar alegaciones, sugerencias e informes. El contenido de la Modificación Puntual se encuentra disponible en la página web www.morasverdes.net

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en los términos previstos en el artículo 156 del Decreto 22/2001 de 20 de enero, en el área afectada por la presente Modificación Puntual. La duración de la suspensión es hasta la entrada en vigor de la Modificación de las N.U.M. o como máximo dos años.

Morasverdes, 16 de mayo de 2013.

El Alcalde, Fdo.: Alejandro García Saturio.